



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2019-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

Cajabamba, 09 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 198669-2018, de fecha 06 de noviembre del año 2018, tramitado por el señor Antonio Elías Johanson Peláez, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios El Huayito**, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2018 - 2020 del comité de usuarios, ubicado en el caserío Nuñumabamba, provincia Cajabamba, departamento Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, establece las disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017 – 2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante la resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 – 2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final, de la precitada resolución, establece que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y estos serán reconocidos por la Administración Local de Agua correspondiente;

Que, con Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establece las disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley 30157 y renovación de los Consejos Directivos de las organizaciones de usuarios de agua para el periodo 2017 - 2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 450-2017-MINAGRI, se modifica cinco (5) procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, entre ellos el Procedimiento N° 10: Reconocimiento de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el cual se modifica el requisito 2 referido a la presentación de la copia certificada del acta de constitución y aprobación de estatutos y elección de su primer consejo directivo conforme lo establecido en la Ley de Organizaciones de Usuarios, por la presentación de los mismos en copia simple.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2019-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua modificado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y mediante la Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA, que designa al Administrador Local de Agua Crisnejas;

SE RESUELVE:

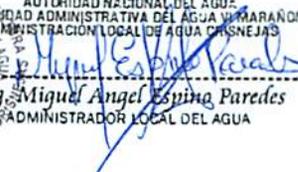
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios El Huayito, para el periodo 2018 – 2020, integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Antonio Elías Johanson Peláez	26935223
Vicepresidente	Alcides Alberto Cubo Polo	45333772
Secretario	Ángelo Gutiérrez Jiménez	26659208
Tesorero	Santos Inocente Cuba Polo	26963801
Vocal	Julio Emilio Hurtado Rodríguez	26933858

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución, sea con efecto retroactivo, el cual iniciará el 05 de noviembre del 2018 y concluirá el 30 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios El Huayito y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA, IRRIGACIÓN Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CRISNEJAS

Ing. Miguel Ángel Espina Paredes
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA